

ACTA DE CALIFICACIÓN OFERTA

DD25_0022

SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y OTRAS ENTIDADES ADHERIDAS

Habiendo finalizado a las 12,00 h del 20 de marzo de 2025 el plazo de presentación de ofertas del expediente DD25_0022 “Contratación de la póliza de responsabilidad civil general del personal de la empresa Transporte Sanitario de Navarra BIDEAN”, se procede de forma telemática al acceso al mismo, identificando las siguientes entidades que han presentado oferta:

- WR BERKLEY

Según lo dispuesto en la estipulación 25 de las Condiciones Reguladoras, se reúne la mesa de contratación con asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Barberán González (CPEN)
- Secretaría: Sara Lizarraga Urzay (CPEN)
- Vocal: Kattalin Setoain Pabolleta (BIDEAN)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 50.2 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan la inexistencia de causas de interés financiero, económico o personal que comprometan su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 25 de las Condiciones Reguladoras se procede a calificar las propuestas con el resultado que se indica a continuación:

WR BERKLEY

1. Precio

A partir del importe de prima ofertada por cada entidad, se calculará el % de baja que dicha oferta supone (Bi) respecto del importe máximo de prima anual (28.000 €).

La puntuación correspondiente a la oferta presentada (Pi) se obtendrá aplicando la fórmula: $P_i = 80 \times B_i \times K$, siendo:

- *Bi: % baja ofertada respecto al precio de licitación.*
- *K será igual a 3 si B_{máx} es igual o inferior al 33,33%.
Si B_{máx} es superior al 33,33% K será igual a 1/B max*

El importe de la prima ofertada es de 21.089,25 €/año, lo que supone un 24,68% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 25 de las Condiciones Reguladoras, al concurrir una entidad licitadora, la oferta no es inferior al presupuesto base de licitación en más de 30 unidades porcentuales, luego no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

La Bmáx ofertada es 24,68%, por lo que la fórmula a aplicar establecida en el criterio de adjudicación es:

$$Pi = 80 \times Bi \times 3$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **59,23 puntos**

2. Reducción franquicia

Se otorgarán 5 puntos por cada disminución de 1.000 euros en la franquicia establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas en la cobertura de RC Daños Patrimoniales Primarios.

La entidad oferta una franquicia general, en la cobertura de RC Daños Patrimoniales Primarios de 2.000 € por siniestro, lo que equivale a una reducción de 4.000 € respecto a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas

La propuesta obtiene una puntuación de: **10 puntos**

3. Aumento sublímite RC protección de datos

Se otorgarán 5 puntos por cada aumento de 25.000 € en el sublímite establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

La entidad oferta un sublímite de 275.000 €/año en la cobertura de RC Protección de datos, lo que equivale a un aumento de 125.000 € en el sublímite establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

La propuesta obtiene una puntuación de: **10 puntos**

RESUMEN DE PUNTUACIÓN

A continuación, se procede a realizar el resumen de puntuación y clasificación final, considerando la puntuación obtenida por las entidades licitadoras:

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 2	TOTAL
WR BERKLEY	59,23	10	10	79,23

De acuerdo con la estipulación 25 de las Condiciones Reguladoras, la propuesta que obtiene una mayor puntuación es **WR BERKLEY**

Asimismo, WR BERKLEY declara que mantiene las condiciones respecto de los requisitos para contratar y respecto de los niveles de solvencia, en virtud de lo dispuesto en la estipulación 25º del Pliego de Condiciones Regulatoras.

Por tanto, se propone como persona adjudicataria a WR BERKLEY, elevando dicha propuesta, de conformidad con la estipulación 25º de las de las Condiciones Regulatoras, al Órgano de Contratación.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la calificación de las ofertas presentadas.

Firma la mesa de contratación:

Juan Barberán González

Sara Lizarraga Urzay

Kattalin Setoain Pabolleta